

MUNICIPIO DE NAVOJOA



**MANUAL DE
ORGANIZACIÓN
INSTITUTO MUNICIPAL
DE LA MUJER**

SEPTIEMBRE, 2019



INDICE

	Pág.
I. INTRODUCCIÓN	2
II. ANTECEDENTES HISTORICOS	3
III. MARCO LEGAL	6
IV. ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE NAVOJOA	7
4.1. Misión	7
4.2. Visión	7
4.3. Organigrama	8
V. ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE LA MUJER	9
5.1. Misión	9
5.2. Visión	9
5.3. Objetivos	9
5.2. Organigrama	10
VI. FUNCIONES	11
6.1 Directora Del Instituto	11
6.1.1. Sub Directora Del Instituto	12
6.2 Secretaria	12
6.3 Subjefe técnica del área de atención Psicológica	13
6.4 Subjefe técnica del área de atención Jurídica	13
6.5 Auxiliar	13
6.6 Auxiliar Administrativo	14
VII. AUTORIZACIONES	15



I. INTRODUCCIÓN

Con el propósito de concretizar las acciones contenidas en el Plan Municipal de Desarrollo del Gobierno Municipal de Navojoa, el presente manual documenta la estructura orgánica y funciones de cada puesto del Instituto Municipal de la Mujer.

Es importante establecer que la estructura organizacional y la descripción de funciones de cada puesto muestran las finalidades principales que cada ocupante debe desarrollar para alcanzar los objetivos y metas trazados dentro del Plan Municipal de Desarrollo, para brindar solución y prestar atención a las demandas y peticiones de las mujeres.

Así mismo el manual de organización permite una visión en conjunto de las dependencias y sus unidades administrativas, precisa la misión y las funciones encomendadas a las unidades administrativas para evitar duplicidad, detectar omisiones, deslindar responsabilidades, ejecutar correctamente las actividades encomendadas al personal y proporcionar uniformidad en su desarrollo, y además contar con información básica para la planeación e instrumentación de medidas de modernización administrativa.

Además de lo antes mencionado, el manual de organización facilita la comprensión de las líneas de autoridad y los canales de comunicación que debe seguirse en la operación cotidiana de las actividades y funciones que corresponden a cada integrante del órgano.

Por consiguiente, el presente manual, además de constituirse como un instrumento de inducción a los puestos, es un medio de información y consulta para transparentar las actividades que se desarrollan en la gestión pública del Ayuntamiento de Navojoa.



II. ANTECEDENTES HISTÓRICOS

La ciudad de Navojoa, cabecera del municipio del mismo nombre está situada geográficamente al sur del Estado de Sonora, entre los 27° 06' latitud norte y los 109° 26' longitud oeste del meridiano de Greenwich, con una altura sobre el nivel del mar de 38 mts. Y una población de 140,650 habitantes.

Su nombre proviene de dos vocablos del dialecto mayo, que es una rama de cahita, Navo significa TUNA y Joa u Hoa, que en conjunto quiere decir: "Lugar de Tunas".

La primera población con este nombre que los misioneros Jesuitas fundaron para reconcentrar a los indígenas que andaban dispersos según se asegura y que por los años de 1614 a 1617 se encuentra como a tres kilómetros al norte de la actual y se conoce con el nombre de Pueblo Viejo, a orillas del Río Mayo, teniendo la categoría política de Pueblo. Se cree que dicho poblado ya existía anteriormente, pero a la llegada de los Españoles y después de pasar varios años éstos lo encontraron destruido y volvieron a reconstruirlo con el nombre de Santa María de Navojoa, siendo sus fundadores Juan B. de Velasco, Jerónimo de Figueroa, Pedro Castellanos y Pedro Cuéllar Quilles, todos miembros de la compañía de Jesús (Jesuitas).

Desde 1905 había llegado al sur de Sonora el Ferrocarril del Pacífico, pero no teniendo Pueblo Viejo terreno disponible para construir su estación, ésta fue situada al sur como a tres kilómetros, construyéndose entonces las primeras viviendas frente a ella.

No obstante el que la población del antiguo pueblo vinieran a construir a sus alrededores de la estación, los Ayuntamientos de aquel entonces siguieron reconociendo como cabecera a Pueblo Viejo y fue hasta 1915, cuando estando Navojoa bajo el poder militar carrancista y teniendo como jefe al entonces Gral. Ángel Dolores, éste ordenó que las autoridades municipales se trasladaran al nuevo poblado levantándose la primera acta el 30 de septiembre de ese año teniendo como Presidente Municipal al C. Alejandro Velderraín. El cambio se debió al peligro que sufría la población por el continuo ataque de las fuerzas Villistas que merodeaban por la margen derecha del río.



La nueva población siguió con su categoría de pueblo hasta que por decreto del H. Congreso del Estado de fecha 8 de Julio de 1918 fue erigida en Villa; y por ley número 128, también el Congreso del Estado de fecha 5 de Julio de 1923, siendo Gobernador del Estado el C. Flavio A. Bórquez, fue elevada a la categoría de Ciudad bajo la Presidencia Municipal del C. Leobardo Tellechea.

Todas las administraciones se han preocupado por realizar obras en la ciudad que a la vez embellezcan y beneficien a sus habitantes.

Navojoa desde 1915 hasta la actualidad ha contado con 61 Presidentes Municipales; siendo estos los siguientes:

C. Alejandro Velderrain Campas (1915-1916), C. Demetrio Esquer (1916-1918), C. Roque J. Ibarra (1918-1918), C. Inocente Amparán (1918-1918), C. Ricardo L. Chávez (1918-1919), C. Ignacio L. Gómez (1919-1920), C. Francisco F. Ortiz (1920-1921), C. Gral. Román Yocupicio (1921-1922), C. Leobardo Tellechea (1922-1923), C. Merardo Tellechea (1923-1924), C. Jesús L. Almada (1924-1925), C. José Goycolea (1925-1925), C. Francisco Amparán (1925-1926), C. Heroldo C. Borquez (1926-1927), C. Rafael Vizcarra (1927-1927), C. Porfirio Yépiz (1927-1928), C. Juan J. Castillo (1928-1929), C. Onésimo Aguilera (1929-1931), C. Francisco A. Vizcarra (1931-1932), C. Tomas Siqueiros (1932-1933), C. Juan Bautista Muñoz (1933-1935), C. Miguel Mendívil (1935-1935), C. Pascual Contreras (1935-1937), C. Gral. Crisóforo M. Vázquez (1937-1939), C. Pedro Robles (1939-1941), C. Gerardo Romero (1941-1943), C. Gral. Benito Bernal (1943-1944), C. Alejo Aguilera (1944-1946), C. Tomás Siqueiros (1946-1949), C. Jorge R. Ibarra (1949-1952), C. Carlos González A. (1952-1955), C. Gerardo Campoy Campoy (1955-1958), C. Rafael J. Almada (1958-1961), C. Filiberto Cruz Mendívil (1961-1964), C. Dr. Servando Monsivais Martínez (1964-1966), C. Gral. Roberto Talamante Corbalá (1966-1967), C. Luis Salido Quiroz (1967-1970), C. Dr. Julio Martínez Bracamontes (1970-1973), C. Dr. Samuel Ocaña García (1973-1975), C. Ing. José de Jesús Dow A. (1975-1976), C. Lic. Daniel Acosta Cázarez (1976-1979), C. Lic. Ángel R. Bours (1979-1979), C. C.P. Ovidio Pereyra García (1979), C. C.P. Luis Salido Ibarra (1979-1982), C. Prof. Alfonso Rocha Moya (1982-1985), C. Dr. Arturo León Lerma (1985-1988), C. José Antonio Urbina Sánchez (1988-1991), C. Lic. Ángel Bours Urrea (1991-1994), C. Lic. Arsenio Duarte



Murrieta (1994-1997), C. Lic. R. Carlos Quiroz Narváez (1997-2000), C. Lic. José

Guadalupe Curiel (2000-2003), C. Q.B. Roberto Valdez Liera (2003), C. Lic. Gustavo I. Mendívil Amparan (2003-2006), C. Lic. Alberto Natanael Guerrero López (2006), C. Prof. Onésimo Mariscales Delgadillo (2006 - 2009), C. Profr. Javier Barrón Torres (2009), C. Lic. José Abraham Mendívil López (2009-2012), C. C.P José Arturo Morales Ruiz (2012), C. Lic. Alberto Natanael Guerrero López (2012-2015). C. Dr. Raúl Augusto Silva Vela (2015-2018).C. C.P. María Leticia Navarro Duarte (2018)

III. MARCO LEGAL

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y sus Reformas.
- Constitución Política del Estado de Sonora y sus reformas.
- Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
- Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sonora.
- Ley para la igualdad entre Mujeres y Hombres en el Estado de Sonora.
- Ley de Prevención de la Violencia familiar.
- Ley de Gobierno y Administración Municipal. (Boletín Oficial No.31, Sección I 15-X-2001) y sus reformas.
- Reglamento Interno de Trabajo.
- Plan Municipal de Desarrollo.



IV. ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE NAVOJOA.

4.1 Misión

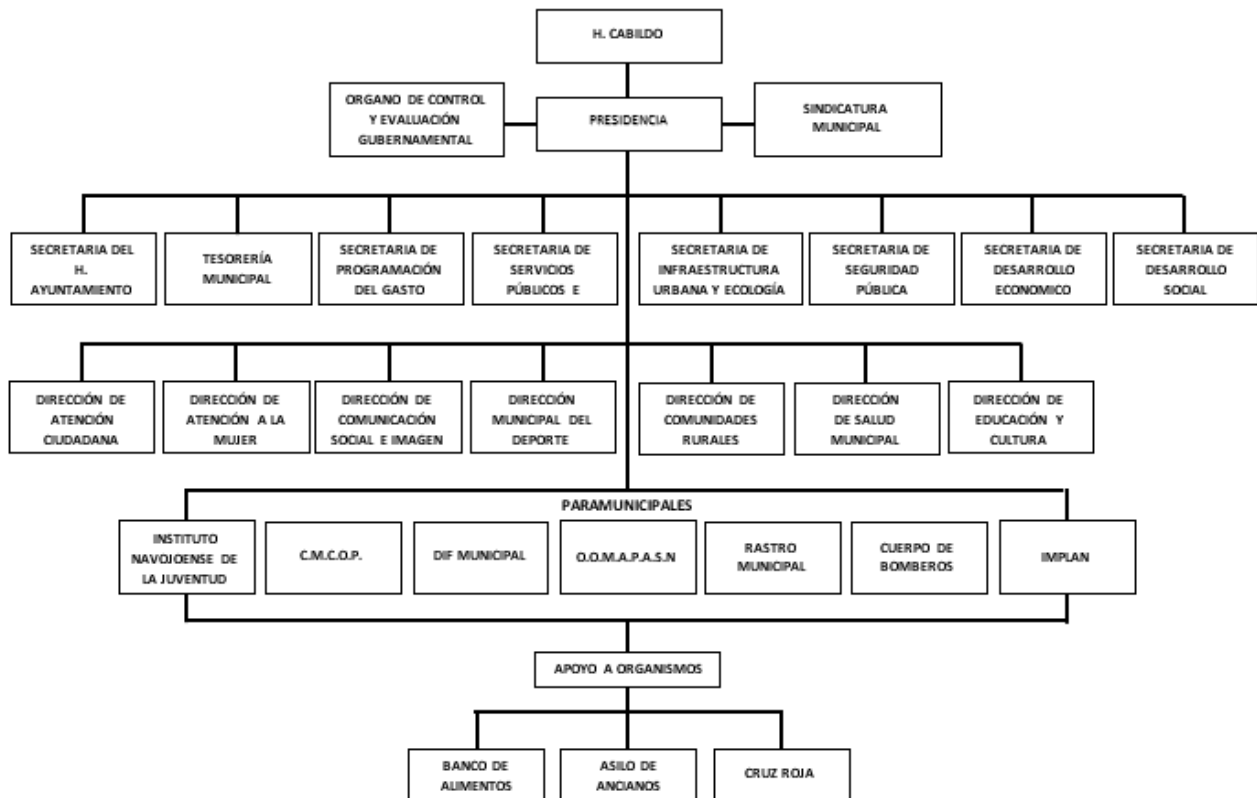
Garantizar una Administración Municipal Eficaz, Honesta y de Resultados al servicio de los Navojoenses, contribuyendo al desarrollo integral regional, mediante un crecimiento sostenido y sustentable de Navojoa y sus comunidades; cumpliendo el mandato ciudadano de ser una administración sensible, democrática, equitativa, participativa y confiable, promoviendo cambios estructurales en el gobierno y comprometidos con el desarrollo ambiental, histórico, cultural y equitativo de Navojoa, otorgándole calidad de vida a la población partiendo del principio del respeto a la dignidad y los derechos fundamentales del ser humano

4.2 Visión

Navojoa será un Municipio líder capaz de transformarse con la amplia participación de la sociedad y el uso racional de los recursos materiales, humanos y financieros, atendiendo con prontitud y oportunidad las necesidades prioritarias, impulsando mejores prácticas gubernamentales que posicionen a este Gobierno Municipal como modelo de responsabilidad y competitividad.



4.3 Organigrama





V. ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE LA MUJER

5.1 Misión

Coordinar y promover acciones y políticas encaminadas a mejorar las condiciones de vida y la igualdad de oportunidades para las mujeres de todas las edades y niveles socioeconómicos.

5.2 Visión

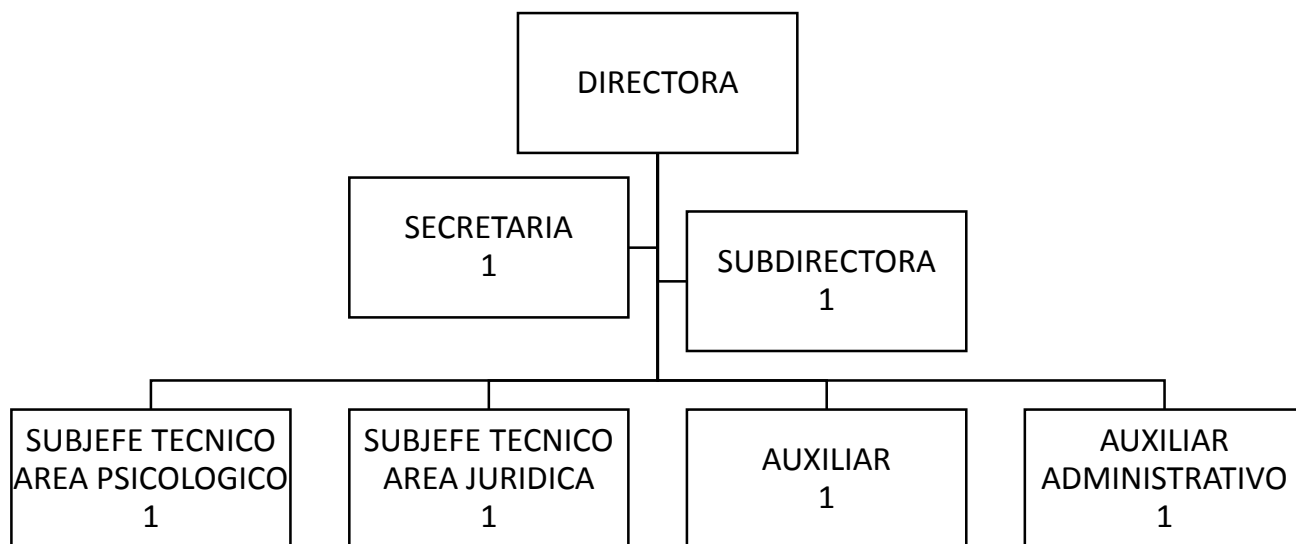
Mejorar la calidad de vida de las mujeres promoviendo su incorporación y desarrollo en igualdad de oportunidades en el ámbito político, social, educativo, cultural y económico; así como el reconocimiento de sus desempeños, su reposicionamiento social y la plena equidad en el ejercicio de sus derechos, dignificando su imagen ante la sociedad.

5.3 Objetivos

Establecer políticas y acciones que propicien y faciliten la plena incorporación de la mujer en la vida económica, política, cultural y social, alentando su participación en todos los niveles y ámbitos de decisión, promoviendo ante las autoridades e instancias competentes los mecanismos necesarios para ello.



5.4 ORGANIGRAMA DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE LA MUJER



VI. FUNCIONES

6.1 Directora Instituto Municipal de la Mujer

Reporta a: Presidente Municipal.



Misión: Coordinar y promover acciones y políticas encaminadas a mejorar las condiciones de vida y la igualdad de oportunidades para las mujeres de todas las edades y niveles socioeconómicos.

Funciones:

- Tramitar y despachar los asuntos técnicos y administrativos.
- Administrar el recurso humanos, material y financiero.
- Presentar informe trimestral.
- Establecer comunicación con organizaciones de la sociedad civil y dependencias gubernamentales para la planeación de acciones en conjunto encaminadas al beneficio de las mujeres del municipio.
- Establecer políticas de transversalización de género con el resto de las dependencias municipales.
- Llevar a cabo la organización y logística de eventos que conmemoran fechas relevantes para la mujer.
- Difundir a través de los medios de comunicación una cultura de la equidad entre los hombres y las mujeres.
- Representar o acompañar al presidente municipal en eventos oficiales, cívicos y culturales relacionados con las mujeres.

6.1.1 Subdirectora del Instituto Municipal de la Mujer.

Reporta a: Directora Instituto Municipal de la Mujer.

Misión:

Brindar apoyo a la Directora en todos los asuntos que se llevar a cabo en la presentación de servicios solicitados por la Directora.

- Encargada de Transparencia
- Coordinar eventos propios del Instituto Municipal de la Mujer.



- Reemplazar a la directora cuando sea necesario

6.2 Secretaria

Reporta a: Directora Instituto Municipal de la Mujer.

Misión:

Brindar atención esmerada a la ciudadanía que acude a la dependencia, así como desarrollar un adecuado manejo de la información y documentación recibida y generada por el Instituto Municipal de la Mujer.

- Atender e informar al público que acuda a la dirección.
- Atender llamadas telefónicas y llevar el control de las mismas
- Efectuar llamadas telefónicas solicitadas por la directora
- Elaborar oficios y demás documentos propios de esta dependencia.
- Controlar el archivo de la dirección.
- Manejo de archivo y programas de esta dependencia □ Encargada de programa operativo anual (POA).
- Encargada de la agenda para el desarrollo Municipal.
- Encargada del Manual de Organización y Procedimientos.
- Concentrar la información de todo programa que opera la dependencia.

6.3 Subjefa Técnica del área de atención Psicológica

Reporta a: Directora Instituto Municipal de la Mujer.

Misión:

Brindar atención de calidad Psicológica a las mujeres, fomentar una cultura sin violencia de Género y respeto a la integridad física y mental.

- Sesiones psicológicas
- Impartir talleres a la Mujer y jóvenes
- Elaboración de las presentaciones de los mismos
- Elaboración de informes



6.4 subjefa técnica del área de atención jurídica

- **Reporta a:** Directora Instituto Municipal de la Mujer.
- **Misión:**
 - Brindar atención y servicio de calidad legal a las mujeres, así como garantizar la certeza y seguridad jurídica, bajo los principios de eficiencia, equidad de género y respeto.
 - Llevar trámites judiciales ante el juzgado de lo familiar
 - Elaboración de informes

6.5 Auxiliar

Reporta a: Directora Instituto Municipal de la Mujer.

Misión:

Brindar apoyo y servicio en los cursos que se realizan por parte del Instituto, así como asuntos del área legal.

- Encargada de cursos de capacitación, compras y supervisión de ellos □
Auxiliar en el Área Legal

6.6 AUXILIAR ADMINISTRATIVO

Reporta a: Directora Instituto Municipal de la Mujer.

Misión:

Brindar atención esmerada a la ciudadanía que acude a la dependencia, así como desarrollar un adecuado manejo de la información y documentación recibida y generada por el Instituto Municipal de la Mujer.



- Atención y seguimiento a las llamadas
- Crear un formato de atención
- Atender visitas, así como hacer un glosario de visitas al departamento
- Recibir documentación
- Custodiar documentación
- Realizar cálculos de diferentes actividades que realiza la dependencia
- Comunicación con personal de la dependencia
- Mantener agenda actualizada
- Tramitación de expedientes
- Conocer procesos de las AAPP: problemáticas a atender por otras instancias
- Saber utilizar los equipos de la dependencia

VII. AUTORIZACIÓN

PRESENTÓ:



INSTITUTO MUNICIPAL
DE LA MUJER

Bertha Estrella V.
MTRA. MARIA BERTHA ESTRELLA VALENZUELA
**DIRECTORA DEL INSTITUTO MUNICIPAL
DE LA MUJER**